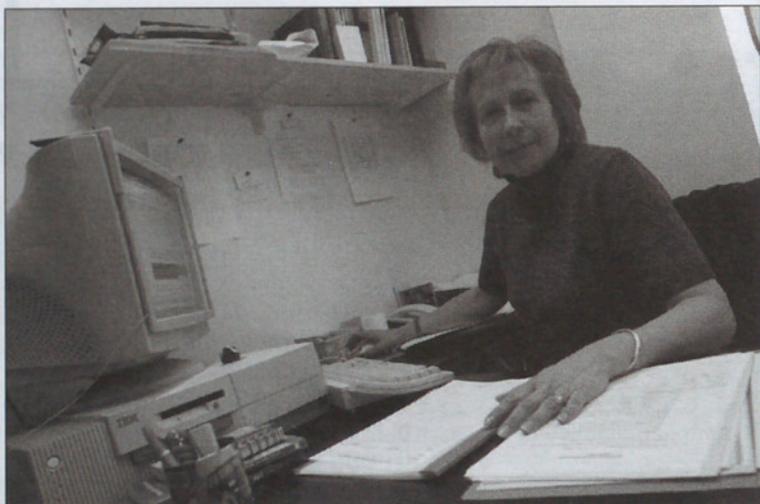


La Fundación Lar de Llinars tutela a más de 40 pacientes con Trastornos Severos de Personalidad (TSP)

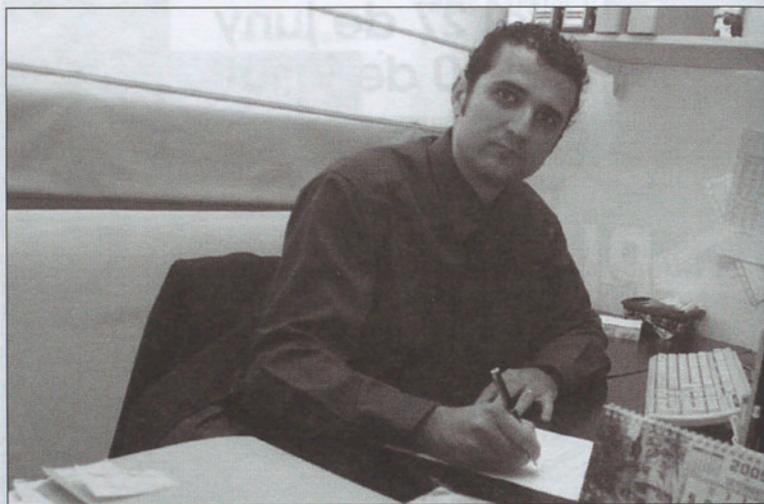
## Normalizando las enfermedades mentales

Xavier Solanas



La coordinadora del centro de Llinars, Mercedes Montoy.

Xavier Solanas



El adjunto a la gerencia de la fundación, Jordi Orta, en su despacho.

### JAUME RIBELL

Es bien sabido que los recursos para hacer frente al tratamiento de las enfermedades mentales son más bien escasos. Al igual que ocurre en otros campos como el de las discapacidades psíquicas, ésta es una de las asignaturas pendientes de la sanidad pública. Y por ello son tan necesarias entidades como la Fundación Lar de Llinars, la única en la comarca que se dedica a tutelar personas con enfermedades mentales, especialmente con Trastornos Severos de Personalidad (TSP, ver despiece).

Unos trastornos que hacen que, en algunos casos, sea un juez el que, por la razón que sea, declare el grado de incapacidad del paciente para gestionar su vida, sus bienes y su futuro. Por ello, esta fundación sin ánimo de lucro (la fundaron padres de afectados por esas enfermedades), se dedica básicamente a tutelar, junto con la familia, a esas personas a todos niveles: dando desde apoyo psicológico a cobertura jurídica, pasando por su integración social.

### NORMALIZAR LA VIDA

Ese es el objetivo básico de todas las acciones que lleva a cabo la fundación, y que iremos viendo a lo largo de este reportaje: normalizar la vida de estas personas, y conseguir que vivan lo más independientemente posible dentro de sus capacidades. Unas capacidades que, en cada caso, son distintas. Por ello, el primer paso que dan es

realizar un análisis individualizado de cada nuevo paciente que llega a la fundación.

"Normalmente es un juez el que declara un grado de incapacidad determinado a cada persona", explica la coordinadora del centro, Mercedes Montoy. "Entonces, como la familia no puede hacerse cargo de él o ella, o en algunos casos no hay familia, se dictamina que la tutela de esa persona pase a manos de una entidad que se haga cargo de ella". Así es como se adjudican las tutelas a la fundación, siempre de acuerdo con el Departament de Benestar i Família de la Generalitat, que tiene una comisión específica de tutelas. "Cuando un juez nos da la tutela de una persona, se reúne el patronato de

la fundación, y se estudia si se puede asumir ese caso", continúa Montoy. Así, en sus casi cinco años de vida (ver despiece), la fundación tutela ya a 41 personas.

¿Y qué es eso de tutelar a una persona? Pues ofrecerle una atención que va desde la orientación a las familias (apoyo jurídico, información sobre las enfermedades, participación conjunta en las actividades), hasta asesoramiento jurídico (por incapacitación, tutela, curatela o defensa judicial) pasando por servicios de asistencia personalizada (médica, terapéutica, psicosocial y laboral). Es decir, una atención completa en aquellos campos que se puedan derivar de la afectación de una enfermedad

mental, encaminadas "a mejorar el día a día de esas personas", apunta Montoy. Un día a día que en cada caso es distinto, y por eso se realiza el citado informe individualizado: "Los hay con padres, los hay que no. Algunos viven en residencias especializadas, otros en sus propios pisos... cada caso debe tratarse individualmente", remarca.

Como explica la psicóloga Úrsula Reales, que lleva en la fundación desde sus inicios como voluntaria, "tutelar es tener una persona a tu cargo, somos sus responsables: a nivel legal, es como si fueran menores. Por ello, cada año tenemos que rendir cuentas ante el juez de cómo hemos gestionado el patrimonio y los bienes de cada persona".

Para realizar correctamente esa gestión, la fundación cuenta con un equipo de 14 profesionales, que van desde psicólogos a psiquiatras, pasando por educadores y trabajadores sociales. 12 de ellos están fijos en su centro de Llinars, mientras que los otros dos se dedican a los servicios externos. Y es que ninguno de los tutelados vive allí: vivan donde vivan (con sus padres, en una residencia, o en su domicilio propio los más independientes), son los profesionales del centro los que se desplazan para atenderles. Las tutelas son gratuitas para el paciente: es la Generalitat la que cubre ese gasto. Aunque no todos: "la persona más independiente, que vive en su propio domicilio, se paga sus gastos, siempre en relación a lo que cobra, que en su mayoría son bajas por incapacidad", apunta Reales. Por ello, uno de los principales proyectos que tiene la fundación

### ¿Qué son los TSP?

Cuando se habla de trastornos de conducta en psiquiatría se habla de aquellas actitudes, personalidades o formas de actuar que de alguna forma pueden considerarse no habituales. Estos pueden ser desde leves incomodidades o molestias fruto de fobias concretas (como la fobia social), hasta cuadros más complicados: ahí es donde entra en juego la calificación de 'severo'. Y según la personalidad del paciente, estos Trastornos Severos de la Conducta (TSP) pueden manifestarse de diversas formas: esquizofrenia, psicopatía, trastornos bipolares... Todos ellos causados por diversos factores, en los que aunque siempre ha predominado la idea de que lo que más pesa es el medio ambiente y las circunstancias vitales de cada individuo, cada vez más se considera que el carácter de la mayoría de estos casos proviene de los genes. Por lo que, con un diagnóstico y un tratamiento adecuados, se consigue mejorar notablemente su comportamiento, y muy frecuentemente curarlo, o por lo menos, en los casos más agudos, atemperar sus síntomas.